

BASES REGULADORAS DE LA CELEBRACIÓN DE LA EDICIÓN Nº. XXXVII DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE CAZA MENOR CON PERRO EN DOS MODALIDADES (VETERANO Y JÚNIOR), ORGANIZADO Y PATROCINADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA CON LA COLABORACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN HUELVA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA.

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTE

- 1) Tener cumplidos, como mínimo, **60 años** de edad (**Modalidad Veterano**).
- 2) Estar en posesión del carné de pensionista/jubilado (**Modalidad Veterano**).
- 3) Tener entre **14 y 17 años**, ambos inclusive (**Modalidad Júnior**).
- 4) Estar en posesión de toda la documentación necesaria para el ejercicio reglamentario de la caza (Permiso de armas, licencia de caza, seguro obligatorio de accidentes, seguro del arma, etc. (**Las dos modalidades**).
- 5) Este año es obligatorio estar en posesión de la **Tarjeta federativa. (Las dos modalidades)**.
- 6) En la solicitud de participación, el interesado, deberá elegir una sola opción, si tiene **60 años** o más, elegirá la **Opción-A=Modalidad Veterano**. Si tiene entre **14 y 17 años**, ambos inclusive, elegirá la **Opción-B=Modalidad Júnior**.

FASES DEL CAMPEONATO

1ª) **Clasificatorias**.- Las jornadas clasificatorias de esta fase, se celebrarán, según el siguiente calendario de fechas:

- **Octubre: días, 26 y 27 de 2.019.**
- **Noviembre: días, 2 de 2.019.**

En cada una de las jornadas clasificatorias, participarán, un **máximo de 20 cazadores**, considerándose **ganador de la Edición nº. XXXVII del Campeonato Provincial de caza** aquel cazador que obtenga la **mayor puntuación (Las dos modalidades)**.

Los participantes en la (**Modalidad Júnior**), solo tendrán una única jornada clasificatoria, el día **2 de noviembre de 2.019**.

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para tomar parte en las jornadas clasificatorias, los interesados, deberán enviar o presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, 9. El **plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 4 de octubre de 2.019**.

SISTEMA DE SELECCION

El número máximo de participantes en la Edición número XXXVII del Campeonato será de **45 cazadores (Modalidad Veterano) y 15 cazadores (Modalidad Júnior)**. En el caso de que se superen estas cifras, se elegirán los participantes mediante sorteo público, que se celebrará, **el día 17 de octubre de 2.019, a las 10 horas**, en las dependencias del Servicio de Innovación Agrícola y Ganadera, en dicho acto, quedarán elegidos además, 5 cazadores reserva por cada jornada.

Código Seguro de Verificación	IV6QQL3OHXZ5JPGYYTUV55YGC4	Fecha	10/07/2019 09:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQL3OHXZ5JPGYYTUV55YGC4	Página	1/4



ENTREGA DE PREMIOS

Ésta se llevará a cabo en días posteriores a la finalización del referido Campeonato de Caza, y el lugar donde se lleve a efecto se les comunicará a los interesados con la antelación suficiente.

NORMATIVA APLICABLE A LAS PRUEBAS

Cada participante deberá ir acompañado obligatoriamente, de un juez de campo (Las dos modalidades), el cual, deberá estar capacitado físicamente para la práctica del deporte de la caza. El juez de campo que proponga el participante en la (Modalidad Júnior) será el adulto que lo tutela.

El juez de campo que propone el participante (Las dos modalidades), no será el mismo que le acompañe en la jornada de caza que le corresponda, éste se determinará mediante un sorteo entre todos los jueces de campo que se realizará, antes de iniciarse la jornada de cacería, el incumplimiento de esta norma será sancionado con la eliminación del/los participante/s.

Las pruebas se registrarán por las normas del Campeonato Oficial de la Federación Española de Caza, excepto en lo que se refiere a la limitación del número de cartuchos, número de piezas a abatir y el área de actuación. Las especies cazables, sus vedas correspondientes y los periodos hábiles de caza se contemplan en la Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se publican los periodos hábiles de caza para la temporada 2019/2020. publicada en el BOJA, Número 89, de 13 de mayo de 2019, página 48.

LUGAR DEL CAZADERO

Todas las pruebas se desarrollarán en el coto de caza H-10850, denominado explotación cinegética “Huerto Ramírez”, ubicado en el Centro de Investigación Agrícola y Ganadera “Huerto Ramírez”, TM. de El Almendro, Ctra. HU-4402, de Vva. de los Castillejos a El Granado, km. 8.

Los desplazamientos al cazadero serán por cuenta de los participantes, así como la cartuchería a utilizar por los mismos.

OTROS DATOS

- * La participación en este Campeonato será gratuita.
- * Las piezas capturadas serán distribuidas equitativamente entre los participantes.
- * La duración de cada una de las pruebas será de **4 horas**.
- * Los participantes deberán presentar el **DNI**, antes del comienzo de la prueba, siendo el horario de presentación de credenciales de **8'30 a 8'45** horas de la mañana, el horario de comienzo a las **9'00** horas y el de finalización a las **13'00** horas, quedando el control cerrado a partir de las **13'30** horas.

INSTRUCCIONES REGLAMENTARIAS

Los participantes no llevarán durante la prueba más compañía que la del juez de campo. Se servirán necesariamente, de un solo perro de caza durante su intervención en la prueba. No obstante, si durante la competición el perro se inutilizara, el cazador podrá seguir la prueba sin perro o proveerse de otro.



Código Seguro de Verificación	IV6QQL3OHXZ5JPGYYTUV55YGC4	Fecha	10/07/2019 09:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQL3OHXZ5JPGYYTUV55YGC4	Página	2/4



La escopeta será la que libremente elija el cazador, pudiendo utilizar la cartuchería que estime conveniente, dentro de la permitida por la reglamentación de caza, previo montaje en el dispositivo del arma del suplemento o taco que impida utilizar mayor número de cartuchos. La no observancia de esta disposición supondrá la descalificación del participante.

Las piezas abatidas deberán ser transportadas por el cazador durante la prueba con la ayuda del juez de campo, debiendo entrar en el control con las mismas consigo.

PUNTUACIONES

Las puntuaciones que se concederán según las piezas abatidas serán las siguientes:

- Perdiz..... 500 puntos.
- Zorro 500 puntos.
- Conejo..... 350 puntos.
- Liebre..... 350 puntos.
- Aves acuáticas..... 200 puntos.
- Faisán..... 200 puntos.
- Paloma zurita y Bravia..... 100 puntos.
- Codorniz..... 100 puntos.
- Urracas y córvidos..... 100 puntos.

BONIFICACION POR RAZON DE LA EDAD (MODALIDAD VETERANO)

- De 60 a 64 años..... puntuación real.
- De 65 a 69 años..... 25% de aumento.
- De 70 a 74 años..... 50% de aumento.
- De 75 a 79 años..... 75% de aumento.
- Más de 80 años..... 100% de aumento.

CASO DE EMPATE

En caso de empate de dos o más participantes, precederá en la clasificación:

- 1º) El que mayor edad cuente, expresada en años. (Modalidad Veterano).
- 2º) El que mayor número de piezas con mayor puntuación haya capturado. (Las dos modalidades).
- 3º) El concursante que antes haya llegado al control. (Las dos modalidades).

PENALIZACION

El concursante quedará penalizado con **200 puntos por cada 5 minutos que exceda del horario establecido, permitiéndose un máximo de 30 minutos de sobre tiempo**, transcurrido el cual quedará descalificado. Los Jueces deberán registrar los morrales de los participantes, para comprobar que no existe anomalía. Las piezas puntuables son las abatidas y cobradas en presencia del Juez de Campo.

Código Seguro de Verificación	IV6QQL3OHXZ5JPGYYTUV55YGC4	Fecha	10/07/2019 09:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQL3OHXZ5JPGYYTUV55YGC4	Página	3/4



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA EDICIÓN Nº. XXXVII DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE CAZA MENOR CON PERRO EN DOS MODALIDADES (VETERANO Y JÚNIOR), ORGANIZADO Y PATROCINADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA CON LA COLABORACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN HUELVA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA.

Don _____, con DNI/NIF _____, con domicilio en la población de _____, calle _____ número _____, bloque _____, piso _____, letra _____, teléfono fijo/móvil _____, fecha de nacimiento _____, edad _____.

SOLICITA: De VI., la inscripción en la **EDICIÓN Nº. XXXVII DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE CAZA MENOR CON PERRO EN DOS MODALIDADES (VETERANO Y JÚNIOR)**, de acuerdo con las Bases establecidas por esta Excm. Diputación Provincial, siendo acompañado por D. _____ como juez de campo.

Las solicitudes se presentarán, debidamente cumplimentadas, en el **Registro General** de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, 9.

Deberá elegir una sola opción:

OPCIÓN - A: _____ **(Modalidad Veterano).**
OPCIÓN - B: _____ **(Modalidad Júnior).**

Será imprescindible para solicitar la participación en el referido Campeonato de Caza, estar en posesión así como la presentación, si es requerido para ello, de la siguiente documentación:

- 1º) DNI / NIF. (Las dos modalidades).
- 2º) Carné identificativo de ser pensionista de la Seguridad Social (Modalidad Veterano).
- 3º) Permiso de armas, licencia de caza, tarjeta federativa y seguro obligatorio de responsabilidad civil a nombre del interesado (Las dos modalidades).
- 4º) El adulto que ejerza la tutela del participante (Modalidad Júnior), estará en posesión del DNI/NIF, permiso armas, licencia de caza, seguro obligatorio, etc.

En _____, a _____ de _____ 2.019
(Firma del solicitante,)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA.

Diputación Provincial de Huelva | Servicio Innovación Agrícola y Ganadera
Ctra. A-472. San Juan del Puerto-Niebla. Km. 58 | 21620-Trigueros (Huelva). www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV6QQL3OHXZ5JPGYYTUV55YGC4	Fecha	10/07/2019 09:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQL3OHXZ5JPGYYTUV55YGC4	Página	4/4

